Factura: 001-002-000055063

20181701020O00447

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701020O00447

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GRACE LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (15:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705523445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705523445

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

N° TRAMITE: 43106-0041-18 18/07/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000055062

20181701020P01909

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701020P01909

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2018, (15:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE BALSECA *GUILLERMO MAURICIO*	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705523445	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION

OTORGA: GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-20-P01909

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

W.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, provincia de Pichincha, hoy día veinte y tres de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, Doctora GRACE LÓPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, el señor Guillermo Mauricio Aguirre Balseca, en su calidad de Gerente General, portador de la cedula de ciudadanía número uno, uno, siete, cero cinco cinco dos tres cuatro cuatro cinco, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, domiciliado en esta ciudad de Quito, el compareciente es mayor de edad; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad.

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

cuya copia fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, contenida al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, portador de la cedula de CIUDADANÍA número uno, siete, cero cinco cinco dos tres cuatro cuatro cinco en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A EN LIQUIDACION, celebrada el dos de abril del dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada del acta de dicha Junta que igualmente se

acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el tres de enero de dos mil ocho, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha y con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de julio del dos mil ocho; b) Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías y Valores, número 2579 del 27 de junio del 2014, se ordena su disolución; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el dos de abril del dos mil dieciocho, resolvió, reactivar la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA, a nombre y representación de la Compañía GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", quien obra como Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, declara bajo juramento: a) Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor del presente documento público es de nacionalidad ECUATORIANA; y, c) Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento de Gerente General; b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

la Compañía, cedula de Ciudadanía y papeleta de votación del Gerente General. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Abogado Gustavo Lemos Pérez, profesional del derecho con matricula número once mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente Escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, la Notaria, al compareciente aquel se ratifica en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA
C.C. 1705523445

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170552344-5

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE BALSECA
GUILLERMO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VANESSA
TREVOLIN

IGM 17 01 742 36

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO
V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE GUILLERMO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALSECA FABIOLA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA No.

001 - 029
NÚMERO

1705523445
CÉDULA

AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

RUMIPAMBA
PARROQUIA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 23 MAYO 2018

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

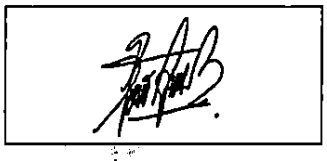

Número único de identificación: 1705523445

Nombres del ciudadano: AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TREVOLIN VANESSA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: AGUIRRE GUILLERMO FEDERICO

Nombres de la madre: BALSECA FABIOLA MAGDALENA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-123-68639

186-123-68639

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

12739

Exp: 160510

Quito, 22 de JULIO del 2015

Señor
Guillermo Mauricio Aguirre Balseca
Ciudad.

La Junta General de accionistas de la Compañía GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de DOS años.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 3 de enero de 2008, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de julio de 2008.

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

Ing. Xavier Patiño
Secretario ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General-Representante Legal.
Quito, 22 de julio de 2015.

Guillermo Mauricio Aguirre Balseca
C.C. 1705523445

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55252

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO
IDENTIFICACIÓN	1705523445
CARGO:	**GERENTE GENERAL**
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2436 DEL: 22/07/2008; NOT: 24 DEL: 03/01/2008 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 23 MAYO 2018

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A.

SECTOR: **SOCIETARIO** [✓] **MERCADO DE VALORES** [ ] **SEGUROS** [ ]

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 160510 **DOMICILIO:** QUITO

RUC: 1792147840001

REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO;

CAPITAL SOCIAL: $ 800.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 22/07/2058

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	La compañía no se encuentra ACTIVA , ,
MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

Notaría Trigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhara

COSQ4996291

OBLIGACIONES PENDIENTES	
FINANCIERO	

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

COSQ4996291

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 160510

No. de RUC de la Compañía: 1792147840001

Nombre de la Compañía: GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1705523445	AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 720,0000	N
2	1701759753	AGUIRRE MARIN GUILLERMO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	$ 80,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2018 11:06:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001875010

17/05/2018 10:55:10

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía ubicado en la Av. El Inca NE4-119 y Yasuní, a los 2 días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 15h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A EN LIQUIDACION.".- Preside la sesión en calidad de Gerente General GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta el Ing. Xavier Patiño. Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía (100% de acciones), a saber: GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA Y GUILLERMO FEDERICO AGUIRRE MARIN, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Reactivación de la Compañía **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**.

Toma la palabra la Gerente General GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA, quien informa a los presentes que una vez que se ha verificado la posibilidad de continuar en actividad con la compañía, ha decidido proponer la Reactivación de la misma, realizando y presentando la documentación necesaria en la entidad respectiva.

Propuesta que es aceptada por unanimidad es decir por el 100% de los accionistas de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, la Gerencia General concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el secretario ad-hoc de la junta que certifica. Se levanta la sesión a las 16h30.

1705523945

GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA
Accionista - Gerente General

GUILLERMO FEDERICO AGUIRRE MARIN
Accionista

Ing. Xavier Patiño
Secretario Ad-hoc

Notaria Vigésima
Quito Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION **OTORGA**: GUILLERMO MAURICIO AGUIRRE BALSECA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, debidamente firmada y sellada en Quito **VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2579** de 27 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 3 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0771-M de 4 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de junio de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 160510
Tram. 43106-0041-18

Factura: 001-002-000055870

20181701020O00533

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020O00533

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01909

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705523445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020O00533

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01909

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705523445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

Razón: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828, de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y firmada por el Doctor Oswaldo Novoa León en su calidad de Subdirector de Actos Societarios, se resuelve aprobar la reactivación de la compañía GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACION", y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la escritura matriz, - Quito, a 13 de junio del 2018.-

Notaría 20
Cantón Quito

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

Factura: 002-002-000036536

20181701024O00977

NOTARIO(A) MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00977

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (14:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705523445
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1909

NOTARIO(A) MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO **No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828,** DE FECHA 4 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- QUITO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

DRA. MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Marcia Naranjo Borja
NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

Dirección Nacional de Registr

ESPACIO EN BLANCO

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2579** de 27 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 3 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0771-M de 4 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

de Datos Públicos

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de junio de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 160510
Tram. 43106-0041-18

Dirección Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 49305
116801 6EAGHRYS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	99732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3581
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705523445	AGUIRRE BALSECA GUILLERMO MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUIMACOL SALUD ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004828 DE SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 04/06/2018.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2436 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103